POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Barranquilla, Atlántico

Señores:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E.MAIL
JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO	CARRERA 9 No 14 – 03 BARRIO COLOMBIA - URIBIA	3202162626	PINIGUARAN@GMAIL.COM

ASUNTO: INVITACIÓN **PN MEBAR CD 001 DE 2019**

La Policía Metropolitana de Barranquilla, identificada con NIT. 900263078-7, se permite invitarlos a presentar oferta para contratar el **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA.",** así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - (POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

OBJETO	"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA"
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta que las instalaciones del Centro de Instrucción Wayuu, cuenta con un espacio apto y propicio para la preparación de alimentos tipo autoservicio con todas las herramientas y aspectos pertinentes y por tratarse del arrendamiento de bienes inmuebles mencionado proceso se debe adelantar de conformidad con la normatividad legal vigente Articulo 2, Numeral 4, Literal i, de la ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015, Ley 1474 del 2011, Resolución 03049 del 2014 "Nuevo Manual de Contratación para la Policía Nacional", bajo la modalidad de

<table>
<tr><td></td><td>"Contratación Directa, Decreto 1082 del 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.11., Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública."</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE UBICACIÓN</td><td>El servicio de suministro de alimentación para el personal de estudiante Auxiliares de policía, deberá prestarse en las instalaciones del Centro Instrucción Wayuu Thorivio Kaporinche, ubicado en el municipio de Uribia-Guajira en la Carrera 19 No 13B-155 por parte del contratista prev coordinaciones de control con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución de la contratación que resulte del presente estudio previo, será de doce (12) meses el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de inicio.

NOTA: Así mismo para iniciar con la ejecución del contrato, el arrendatario deberá presentar la afiliación, o certificación de afiliación (seguridad social) por parte del empleador del personal que será vinculado en la ejecución del contrato, (Planillas) y Recibo del primer canon de Arrendamiento</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</td><td>Podrán participar las personas naturales y jurídicas, Nacionales y extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) debidamente acreditadas para prestación del servicio o comercializar producto, según objeto contractual previa invitación a presentar oferta por parte de la Policía Metropolitana de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CIWAY</td><td>Arrendamiento de un local destinado al uso del comedor, preparación y suministro de los alimentos al personal de estudiantes y auxiliares de policía para el Centro de Instrucción Wayuu Thorivio Kaporinche ubicado en la Carrera 19 No 13B-155 Uribia, la Guajira.</td><td>12</td><td>$ 2.289.980</td><td>$ 27.479.760</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 27.479.760</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato a celebrar será un funcionario del nivel directivo (oficial) o del nivel ejecutivo de la Escuela de Policía Antonio Nariño, quien cumpla el perfil requerido y para la parte de la supervisión de bien inmueble el señor Jefe Grupo Bienes Raíces o quienes con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004 y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional Adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014".</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO	El valor del canon de arrendamiento resultado de este proceso será de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS $ 2.289.980,00 moneda legal colombiana, se consignara de manera anticipada los cinco (5) primeros días de cada mes a nombre de la Policía Metropolitana de Barranquilla, cuenta corriente No. 110-220-021406, fondos especiales NIT: 900.263.078-7, Banco Popular. **NOTA:** El primer canon de arrendamiento, se presentara el recibo de consignación junto con la póliza.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 3 del estudio previo. Especificaciones Técnicas ver anexo N° 2 del estudio previo.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 4 del estudio previo.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 5 del estudio previo.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del presente contrato se realizara en forma total, por la modalidad de Contratación Directa, se hará mediante resolución motivada, la cual se notificará de acuerdo con el Código Contencioso Administrativo, cuando el proponente haya presentado la oferta, de conformidad con los requisitos exigidos señalados en el presente documento y realizada la evaluación de los mismos; Efectuada la adjudicación ésta es irrevocable y obliga al adjudicatario y a la Policía Metropolitana de Barranquilla.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d. Cuando el Objeto Social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.

g. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial, (Precios techos de la partida de alimentación diaria de los señores Estudiantes y Auxiliares de Policía)

h. Cuando el oferente en su propuesta económica oferte un canon de arrendamiento diferente al definido para el presente proceso contractual, el cual es de ($27.479.760) por un periodo de 12 meses.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 . Persona Natural.

Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

- ✓ Deberá presentar Copia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. (Formulario No 5)
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario

1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

1.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional

POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.5 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

1.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

Anexar los siguientes Formularios, Así:

- ✓ COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMULARIO No 3 ANEXO)
- ✓ COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (FORMULARIO 4 ANEXO)
- ✓ CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD (FORMULARIO No 7 ANEXO)
- ✓ ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (FORMULARIO No 8 ANEXO)
- ✓ SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (FORMULARIO No 9 ANEXO)

2. TECNICOS

- CRITERIOS TECNICOS MINIMOS HABILITABLES

Los criterios de selección se relacionan en el Anexo No. 2, las cuales serán verificadas como cumple o no cumple.

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En la evaluación económica se tendrán en cuenta 1 criterio así:

CRITERIOS DE SELECCIÓN: se verificara que el oferente en su propuesta económica, oferté los mismos valores tanto en el canon de arrendamiento definido para el presente proceso contractual, el cual es de ($27.479.760) por un periodo de 12 meses, y los (Precios techos de la partida de alimentación diaria de los señores Estudiantes y Auxiliares de Policía), la cual es definida por el ministerio de defensa nacional, así:

ESTUDIANTES DE POLICIA		
DESAYUNO	**ALMUERZO**	**CENA**
$3.037	$3.983	$3.348
TOTAL: $10.368,00		

AUXILIARES DE POLICIA		
DESAYUNO	**ALMUERZO**	**CENA**
$2.503	$3.243	$2.653
TOTAL: $8.399,00		

Será válida la oferta económica siempre y cuando, se oferte los mismos valores tanto en canon de arrendamiento como los de la partida de alimentación de los señores Estudiantes y Auxiliares.

3.5 ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	CIWAY	Arrendamiento de un local destinado **al uso del comedor, preparación y s**uministro de los alimentos al personal de estudiantes y auxiliares de policía para el Centro de Instrucción Wayuu Thorivio Kaporinche ubicado en la Carrera 19 No 13B-155 Uribia, la Guajira.	12	$ 2.289.980	$ 27.479.760
VALOR TOTAL ESTIMADO					**$ 27.479.760**

7.9 VALOR PARTIDA DE ALIMENTACION

ESTUDIANTES DE POLICIA		
DESAYUNO	**ALMUERZO**	**CENA**
$3.037	$3.983	$3.348
TOTAL: $10.368,00		

AUXILIARES DE POLICIA		
DESAYUNO	**ALMUERZO**	**CENA**
$2.503	$3.243	$2.653
TOTAL: $8.399,00		

De conformidad con lo anterior, el contrato será Adjudicado al oferente que oferte los mismos valores tanto en canon de arrendamiento, (Avalúo), como los de la partida de alimentación de los señores Estudiantes y Auxiliares, definida por el ministerio de defensa nacional y cumpla con la totalidad de los requisitos Habilitantes (Técnicos Jurídicos y Económicos).

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Brigadier General **MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaboró: SI José Luis Romero Bustamante / JEFAD - GRUCO
Reviso: ST Carlos Arturo Andrade Vega / JEFAD – GRUCO
Reviso: TE Miller Florez Montes / MEBAR - ASJUR
Reviso: TC Jimy Barberi Forero / MEBAR - JEFAD

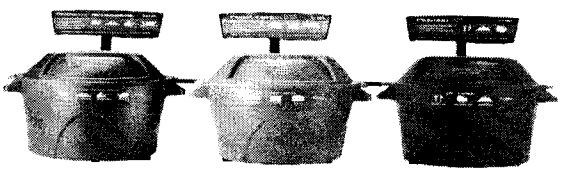
Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, Barranquilla.
Teléfono: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO Nº 2
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE VERIFICACION Y OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ítem	REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**MENU Y GRAMAJE:** El contratista deberá anexar en su propuesta relación de menús a ofrecer, de tal forma que el gramaje permita una porción mínima adecuada, la cual se deba ingerir por una persona y más aún al personal al cual hay que suministrársela (Estudiantes y auxiliares de policía), la cual debe estar acorde a las actividades físicas y mentales realizadas por los mismos en su proceso de formación, mencionado menú deberá estar certificado por una nutricionista, debiendo mantenerse durante el desarrollo del contrato.		
2.	**CAMBIO DE MINUTAS:** El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a mantener y realizar el cambio de minutas cada dos (2) meses, para el cual deberá realizar las coordinaciones con el supervisor del contrato o en caso de existir o crearse, ante el comité de alimentos del Centro de Instrucción Wayuu.		
3.	**COMIDA ESPECIAL:** El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar y suministrar una comida especial cada mes, al personal de Estudiantes y Auxiliares de policía, sin que ello signifique algún sobre costo, teniendo en cuenta la partida de alimentación diaria fijada por el Ministerio de Defensa Nacional.		
4.	**RELACION DE PERSONAL:** El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar un mínimo de personal en su nómina de empleados así: Un(a) administrador, Un(a) supervisor o jefe de cocina, Un(a) nutricionista, Servicios Generales, Auxiliares de preparación o cocineros (10), o en su efecto la cantidad de cocineros suficientes, que garanticen la preparación y el suministro de los alimentos, según número de personal al cual haya que preparar y suministrar los alimentos.		

Ítem	REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El arrendatario favorecido deberá garantizar que el personal de empleados utilice los diferentes elementos para la prestación del servicio (preparación y suministro de alimentos) tales como gorro cubrecabezas, delantal, guantes, tapabocas, botas adecuadas para el caso y uniformes, conforme a norma laboral existente (dotación a empleados). (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		
2.	El oferente favorecido deberá garantizar el cumplimiento de la implementación, aplicación y capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, para lo cual será verificado durante la ejecución del contrato. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		
3.	El oferente invitado deberá presentar certificación en el manejo y manipulación de alimentos, certificado por parte de institución de educación competente para el caso (personal de empleados a contratar o contratados) en momento de presentar oferta, junto con la relación del personal donde se especifique identificaciones y cargo que va a ejercer dentro de la ejecución.		
4.	El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar la prestación del servicio, de manera permanente e ininterrumpida, de lunes a viernes en el horario de 04:00 am, hasta las 21:00 pm, durante los fines de semana y festivos de 04:30 am hasta las 20:00 pm, con el fin de atender al personal de estudiantes y auxiliares de policía en su *proceso de formación*; Así mismo deberá permanecer después de la hora prevista anteriormente como mínimo un empleado, que esté atento a la preparación de los alimentos (de 21:00, 20:00 hasta las 04:00 o 04:30 horas).		
5.	El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete que cuando el personal de estudiantes y auxiliares de policía se encuentre en prácticas de orden abierto, garantizara		

	condiciones sanitarias y de higiene aptas (vehículo que cumpla con los requisitos establecidos por la ley para el transporte de alimentos).		
6	El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete que previas actividades de coordinación con el supervisor del contrato, permitirá la inspección al local con el fin de verificar las condiciones sanitarias, higiene, locativas y proceso de manipulación de alimentos, por parte del personal de salud ocupacional CLIPO, supervisor contractual, jefe administrativo o quien haga sus veces, servicios internos (oficial y suboficial de servicio, oficial y suboficial de semana, régimen interno y estudiante fiscal).		
7.	CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES, BICHOS E INSECTOS RASTREROS Y MANTENIMIENTO TRAMPAS DE GRASA. • Trimestralmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control específico. • **Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada.** • La fumigación solicitada en éste ítem es diferente al control realizado por el comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla. • Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación. • Mantenimiento bimensual de las trampas de grasa. El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta.		
8.	El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados, se realice los exámenes de laboratorio clínicos, de manera continua durante la ejecución del contrato (frotis de garganta, uñas, cabellos) trimestralmente, debiendo entregar el resultado de los mismos al supervisor del contrato, una vez firmado el contrato y notificado el inicio.		
9.	Con el fin de generar hábitos alimenticios saludables el contratista favorecido deberá garantizar el suministro de alimentos que contribuyan a una dieta balanceada (frutas, cereales).		
10.	El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete presentar y mantener durante la ejecución del contrato, un plan de reciclaje con el fin de no causar daños al ambiente y hacer correcta utilización y tratamientos de los elementos degradables, empleando los recipientes señalizados para el caso.		
11.	El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete y suministrar el menaje (platos, cubiertos, vasos, bandejas, entre otros) para la toma de alimentos por parte de personal de estudiantes y auxiliares de policía en porcelana debiendo reponer aquellos que presenten deterioro, así mismo tendrá en cuenta las Buenas Prácticas de Manufacturas, para su esterilización y limpieza de los mismos.		
12.	El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del comedor de Estudiantes y Auxiliares de policía a que haya lugar, con el fin de mantener en buenas condiciones la presentación de las mismas y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizara el aseo y presentación de las zonas de cocina, espacio del comedor de estudiantes y auxiliares de policía (incluye sillas, mesas, paredes) de manera diaria al término de cada comida, aspectos que serán verificados a través de los servicios internos (oficial y suboficial de servicio, oficial de semana, régimen interno, estudiante fiscal, estudiante de escuela y de servicio).		
13.	El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a trimestralmente realizar toma de muestra de los alimentos preparados (Desayuno, Almuerzo, Cena) para análisis microbiológico según sea el caso.		
14.	Con el ánimo de mantener en buenas condiciones de conservación y evitar contaminación de los alimentos el oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a emplear los elementos tales como canastillas, estibas, están, entre otros, tener en cuenta que los productos como los huevos deben estar refrigerados, así mismo suministrara icopor para empaque de la alimentación al personal de estudiantes y auxiliares de policía, cuando por situaciones de aulas prácticas, actividad a cumplir o estado de convalecencia se requiera.		
15.	El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso, de forma bimensual a las siguientes áreas cuartos fríos, neveras, extractores de aire, campanas, horno, licuadora industrial o cualquier otro elemento con el cual se lleven a cabo la preparación y suministro de alimentos.		
16.	En relación a Buenas Prácticas de Manufactura, el oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se		

	compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavo de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de no contaminar los alimentos, así mismo generara capacitación y educación continua a sus empleados, como presentar certificación, permiso o licencia de autoridad competente, respecto a la preparación y/o suministro de alimentos.		
17	El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar y desarrollar un plan de gestión integral de residuos sólidos según el Decreto 1713 de 2012 (Presidencia de la Republica), Resolución 1045 de 2003 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) y demás normatividad legal vigente relacionada, con mínimo las siguientes especificaciones: * Separación en la fuente (según Resolución 701 de 2013 – Unidad Administrativa Especial de Servicios Publicas - UAESP) * Disponer de dos (02) puntos ecológicos con capacidad de 121 Litros cada caneca de reciclaje de color verde, gris y azul, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según norma Técnica Colombiana GTC 24, con tapa giratoria y con sus respectivas bolsas, ubicado en el área de consumo de la cafetería, acorde para la recolección de residuos sólidos.  ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PUNTO ECOLOGICO DIMENSIONES: Largo: 69.00 cm Ancho: 202.00 cm Alto: 144.00 cm Peso: 33.00 kg **Material contenedores:** Polietileno. **Materiales estructura:** Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8"terminado en pintura electrostática. **Material paneles:** Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. **Marcación:** Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica*. Para el cumplimiento de este punto presentara certificación donde se compromete a dentro de los diez (10) primeros días siguientes al inicio del contrato instalara lo relacionado en este ítem.		
18	El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a afiliar al personal de empleados a Seguridad Social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales, de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		
19	**CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS** Se formalizara mediante acta y liquidación del contrato, se realizara hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces MEBAR. El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía, acueducto y gas domiciliario), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		

20	**DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS** • Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. • Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente. • Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). • Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros.		
21	**DESPERDICIOS** **REQUISITOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS** • Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los alimentos. • Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar. • **Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen.** Deberán de depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable y siempre con bolsa. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con alimentos ofrecidos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		
22	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRESTAR ESTE SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura contratación, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la invitación (arrendamiento de instalaciones para el servicio de restaurante) que se encuentren ejecutados en su totalidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento y experiencia en el manejo de restaurantes, para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta como máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto sea igual arrendamiento de instalaciones para el servicio de restaurante, que la sumatoria sea mayor o igual al 80 % del valor del presupuesto de la presente contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante. 7) Calidad y Calificación de los bienes No se admiten: - Certificaciones de Subcontrataciones. - Auto certificaciones. - Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago.		
23	El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a suministrar la información correspondiente de los empleados que van a prestar el servicio de atención al cliente, para lo cual se les realizara la solicitud de antecedentes judiciales previa coordinación con la SIJIN MEBAR y se le hará el estudio de seguridad en coordinación con la SIPOL MEBAR.		
24	En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2 del instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-70 de fecha 18/05/2018, El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a que previa coordinación con el Grupo Financiero, el grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Barranquilla y el supervisor, realizar las gestiones para la instalación de medidores de electricidad (NORMAS RETIE) y Acueducto (NORMAS RAS) dentro de los primero 30 días a la notificación de inicio del contrato, costo que será asumido por el arrendatario y será deducido de manera progresiva del canon de arrendamiento, instalación que se hará bajo la supervisión del Grupo de Bienes Raíces MEBAR, una vez se hagan los descuentos pactados en el canon de arrendamiento y el costo se haya cubierto en su totalidad los medidores pasaran a ser de propiedad de la institución. (anexar Certificación de compromiso)		

	NOTA: una vez se encuentren instalados los medidores el arrendatario iniciara a cancelar el valor del consumo mensual, y se modificara el valor del canon de arrendamiento mensual, según lo estipulado en el avaluó, modificación que estará a cargo de la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Barranquilla.		
25	**DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS** El oferente invitado mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar la disposición final de los residuos que genere, sin afectar las condiciones de aseo y salubridad del complejo del Centro de Instrucción Wayuu, para ello se presentara la constancia expedida por la empresa que les presta este servicio de manera trimestral. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
26	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del ARRENDATARIO.		

Firma _____
CC

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Cumplir con el objeto contractual, cancelando oportunamente el canon de arrendamiento y los servicios públicos a que haya lugar.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aquellos que apliquen, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y extracontractual.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Cumplir con la aplicación de las buenas prácticas ambientales, con el fin de no causar daños o infracciones al ambiente, por omisión de permisos, concesiones o expediciones de licencias ambientales que hubiese sido necesarias tramitar antes del inicio del servicio.

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del (plazo de ejecución más 60 días) contrato veinticuatro (24) meses y sesenta días (60) calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien y/o servicios.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia (plazo de ejecución más 60 días) del contrato veinticuatro (24) meses y un año mas	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales. Pago de aporte SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato veinticuatro (24) meses y tres (3) años calendario mas	Amparar el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y tres (03) años más calendario más. La estimación del riesgo cubre el 5 % del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación de personal utilizados para la ejecución del contrato.

Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	200 SMLMV	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones. Esta póliza no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.
CLAUSULAS SANCIONATORIAS						
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

Clausula penal pecuniaria	Riesgo juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barranquilla, Atlántico

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN MEBAR CD 001 2019 cuyo objeto es "**ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA**"

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa PN MEBAR CD 001 2019, convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA –, cuyo objeto es "**ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA**", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en sus anexos, y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación *con la propuesta* que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a la POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el

transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta corriente No. 110-220-021406, fondos especiales NIT: 900.263.078-7, Banco Popular, por valor de $ 2.289.980 DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS, moneda legal colombiana.

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____

22. Que la vigencia de la presente oferta es de _____, contados a partir de la presentación de la misma.

23. La presente oferta tiene un valor de

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA adelanta un proceso por la modalidad de Contratación Directa con pluralidad de oferentes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa

1.4.

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.5. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa con pluralidad de oferentes

1.6 EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

FORMULARIO N. º 4

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Nombre Empresa:

Nit.

Nombre representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

FORMULARIO 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Señores
POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Referencia: Proceso **PN MEBAR CD 001 - 2019**, cuyo objeto es la **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA".** Fecha _____

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ manifiesto que actualmente me encuentro vinculado al sistema general de salud, Pensiones y Atención de Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. _____, que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicado con la Policía Nacional Metropolita de Barranquilla, me obligo hacer los aportes de ley a dichos sistemas durante la vigencia del contrato cuyo objeto es la **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA".** Lo anterior en cumplimiento de artículo 50 de la ley 789 de 2002.

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA _____

NOMBRE: _____

CC N.º _____

Anexo: planilla de pago

FORMULARIO 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Referencia: Proceso **PN MEBAR CD 001 - 2019**, cuyo objeto es la **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA"**

Fecha _____

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ representante legal de la sociedad comercial _____, con NIT Nº_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF), según consta en la última planilla de pago Nº. _____, que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA".**

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA _____
NOMBRE: _____
CC Nº. _____
REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO
FIRMA _____
NOMBRE: _____
CC Nº. _____

Tarjeta Profesional Nº. _____
(Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores. Y planilla de pago)

FORMULARIO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ref.

Certifico bajo la gravedad de Juramento YO, _____ mayor de edad, natural de _____, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Representante legal de _____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, articulo 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Policía Metropolitana de Barranquilla. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

_____
Firma y post firma C.C. No.

FORMULARIO No. 8

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en Barranquilla, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el **ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO AL USO DEL COMEDOR, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS AL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU THORIVIO KAPORINCHE UBICADO EN LA CARRERA 19 NO 13B-155 URIBÍA, LA GUAJIRA".**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO 9

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Policía Metropolitana de Barranquilla, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el servicio que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____